



### TRAMITE: INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENO RUSTICO

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
<b><u>INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS</u></b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. FUHU por triplicado debidamente suscrito, visados en todas sus páginas por el propietario y los profesionales que intervienen.</li><li>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a (30) días naturales.</li><li>3. En caso que el solicitante no sea propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</li><li>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará la vigencia de poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor de (30) días naturales.</li><li>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</li><li>6. Copia de comprobantes de pago de la tasa municipal correspondiente.</li><li>7. Anexo E del FUHU</li><li>8. Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial</li><li>9. Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.</li><li>10. <b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b> Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.</li></ol> <p><b><u>DERECHO DE TRAMITE: S/. 2,500.00</u></b></p>
<b>BASE LEGAL:</b> Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley 29090 y sus modificatorias (25.09.07) Arts. 10, 25 y 31. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y licencias de edificación, decreto supremo N°011-2017-VIVIENDA	